

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 2 de Septiembre de 1958

Núm. 199

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente; 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Castrofuerte, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Castrofuerte; señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa la misma, y como zona de inmunización el mismo.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de ferias y mercados.

León, 20 de Agosto de 1958.

3245

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza
Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de valores unita-

rios de las fincas rústicas de los términos municipales de Berlanga del Bierzo, Camponaraya y Molinaseca, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio F. Crespo. 3289

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

Se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento:

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 27 del actual, conoció la relación de aspirantes a la referida oposición, habiendo sido admitidos los señores D. Guillermo Martínez López, D. Santiago Domínguez Martínez, D. Mariano García Serrano, D. Manuel Fernández Matilla, D. Emilio Vega García, D. Isaías García Guerra, don Nicolás Guillermo Callejo Suárez, D. Atanasio Carro García y D. Manuel Martínez García.

Excluidos, ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes ostenten la condición de interesados puedan formular ante esta Corporación la oportuna impugnación, mediante recurso de reposición, dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial del Estado*.

Astorga, 29 de Agosto de 1958.—El Alcalde accidental, (ilegible). 3313

Ayuntamiento de Sabero

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sabero, 26 de Agosto de 1958.—El Alcalde accidental, Andrés Alvarez Fernández. 3302

Ayuntamiento de Noceda

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre derechos y tasas por ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción y edificaciones sobre la misma, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Formado el padrón del arbitrio sobre el consumo de carnes, vinos y alcoholes, y bicicletas, para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para ser examinado por los interesados, y oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no serán atendidas.

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de habilitación de crédito, para atender al pago de distintas obligaciones del vigente presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 26 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Manuel Nogaledo. 3301

Ayuntamiento de Vallecillo

Por plazo de quince días, se hallan expuestas al público, para efec-

tos de reclamaciones, las siguientes ordenanzas municipales:

Sobre el 10 por 100 de la contribución rústica y pecuaria.

Del 25 por 100 en la matrícula industrial y de comercio.

Vallecillo, 27 de Agosto de 1958. — El Alcalde, P. A., (ilegible). 3299

*Ayuntamiento de
Matallana de Torio*

Débitos a la Hacienda Municipal sobre Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varias anualidades

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales y de este Ayuntamiento de Matallana de Torio (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio colectivo administrativo por conceptos individuales que insruyo para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Municipal, con fecha 20 de Agosto 1958, he dictado la siguiente providencia, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación del art. 742 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Providencia.—Desconociéndose en este Ayuntamiento la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen, por ser unos desconocidos, herederos y ausentes, ignorándose su paradero como así se ha demostrado por notificaciones efectuadas a cada Contribuyente-deudor y devueltas éstas a la recaudación.

Deudor: D.^a Socorro Morán Brugos

Finca embargada.—Casa en Orzoznaga, próxima a la de Asunción Morán Brugos, Ricardo Tascón Brugos, Victorina y Joaquina García Díez y a la de Flor Viñuela Tascón.

Deudor: D. José Reis Gaspar

Finca embargada.—En Robles, prado regadio al pago Boinas, de 11 áreas, Norte, Primitivo Rodríguez; Sur, Ernesto Láiz; Este, Ernesto Láiz; Oeste, río y Quintín Álvarez.

Otra, pradera de secano a Huerta de los Cepos de 6 áreas, Norte, Herederos de Martín Díez; Sur, camino; Este, Amalia Rodríguez; Oeste, Miguel Suárez, riqueza 5,70 pesetas.

Deudor: D. Juan-Manuel Reyero Tascón

Finca embargada.—En Robles, al pago Valdeaquino (tierra regadio), de 4 áreas, Norte, Hdos. de C. González; Sur, Ferrocarril de La Robla; Este, Hdos. de C. González; Oeste, no figura, riqueza 15,20 pesetas.

Deudor: D. Francisco y Excelsa Rodríguez

Finca embargada.—Casa de 2 plantas en Robles, a la calle el Campo, linda: derecha entrando, casa María Rodríguez; izquierda, Manuel Suárez y fondo, calleja.

Deudor: D. Florentino Rodríguez Almuzara

Finca embargada.—En Robles, al pago El Pical, (tierra regadía), de 31 áreas, Norte, Victoria García; Sur, Angel Alonso; Este, Joaquín Suárez y otro; Oeste, carretera, riqueza 117,30 pesetas.

Deudor: D. Eusebio Sánchez Blanco

Finca embargada.—En Naredo, casa una planta, al Barrio Las Ventas, linda en todas direcciones con terreno común.

Deudor: D. Julián Tascón Álvarez

Finca embargada.—En Villalfeide, al pago Las Cinidas, (prado regadio), de 6 áreas, Norte, camino; Sur, Arroyo; Este, Hdos. de Miguel González; Oeste, común.

Otro, prado regadio a los Huertos, de 8 áreas, Norte, Román Bello; Sur, arroyo; Este y Oeste, Ambrosio Tascón.

Deudor: D. Vicente Tascón Álvarez

Finca embargada.—Prado regadio en Villalfeide, al pago La Agosticina, de 25 áreas, Norte, Antonio Tascón; Sur, Este y Oeste, camino, riqueza 71,25 pesetas.

Deudor: D. Isidoro Urbón y hermanos

Finca embargada.—En Pardavé, prado regadio al pago La Pradera, de 10 áreas, Norte, Sinforiano Miranda; Sur y Este, camino; Oeste, Marcela Gutiérrez, riqueza 20,90 pesetas.

Deudor: D.^a María Viñuela Gutiérrez

Finca embargada.—En Naredo, prado secano al pago de Fuentefernar, de 27 áreas, Norte, vía; Sur, Jesús González; Este, Jerónimo García; Oeste, Manuel Viñuela, riqueza 51,30 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por imperio y ordenación del art. 742 de la Ley Refundida de Régimen Local; librese, según previene el art. 95 del Estatuto recaudatorio, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remítase a la Alcaldía, en cumplimiento y a los efectos del art. 103 del referido Estatuto.

Las actuaciones de los referidos expedientes resultan, unos de domicilio ignorados, fallecidos, vendidas

a escalonados compradores; por ello se les notifica a los mismos por medio del presente anuncio oficial, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo determinado en el número 5, del art. 84, y otros del vigente Estatuto, para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados por si o representantes autorizados; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiendo que, transcurridos que sean los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, llevándose las notificaciones a Estrados, según determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente en cuestión, todo ello por imperio del artículo 742 de la Ley de Régimen Local.

Matallana a 21 Agosto de 1958.— José Luis Nieto Alba. 3235

Administración de justicia

Requisitoria

Viñes Pérez Luis Manuel, de treinta y un años de edad, soltero de profesión minero, hijo de Urbano y de Dolores, natural de La Riera y vecino que fué del mismo, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario seguido por este Juzgado con el número 92 de 1958, por delito de atentado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión caso de ser habido a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, en méritos a referida causa.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Álvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 3280

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —

día 5 de Mayo próximo para el suministro de placas metálicas con destino al arbitrio sobre Rodaje y Arrastre.

Conceder 15 días de permiso para asuntos propios al Auxiliar administrativo D. José Luis Robles; y licencia de dos meses por enfermedad al Peón Caminero D. Manuel Aller González.

Autorizar el ingreso, por cuenta de los fondos provinciales de varios pobres y enfermos en distintos establecimientos benéficos.

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de Marzo del año 1957

Conceder 4 días de permiso para asuntos propios al Conductor D. Tomás Martínez.

Adquirir a la Agencia Oficial en León «Hispano Olivetti», una máquina de escribir y dos mesas «Involca», para los Negociados de la Secretaría General de la Corporación.

Conceder al Jefe Provincial del S. E. U. la Sala de Exposiciones de la Corporación para la celebración de la III Exposición de Arte Universitario.

Adquirir localidades para el festival «Pro Pabellón de Niños Tuberculosos», organizado por los alumnos de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Conceder autorización a varios solicitantes, para efectuar obras en fincas situadas en zonas de servidumbre de caminos vecinales, remitiendo las correspondientes condiciones a los interesados por conducto de los respectivos Alcaldes.

Elevar las retribuciones del personal del servicio doméstico de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, así como la remuneración de las nodrizas de dicho Establecimiento.

Que por la Sección de Arquitectura se construya un arco en el sitio en el que tendrá lugar la recepción de su entrada en la Diócesis de Astorga del nuevo Prelado de la misma, Excmo. y Rvdmo. señor D. José Castellor Soubeyre.

Comunicar a D. Angel Villa, la voluntad de la Corporación de rescindir el contrato de arrendamiento con dicho señor de terrenos en el Monte de San Isidro, propiedad de la misma.

Conceder el Salón de Arte de la Corporación a D. Jesús Unturbe y a D. Luis Gago Álvarez, para realizar exposiciones de sus obras durante los días 1 al 15 y 20 al 30 de Abril próximo, respectivamente.

Conceder prórroga de un mes a «Abastecimientos Generales de Material Sanitario, S. A.», para la instalación de los Rayos X en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el mes de Enero de 1957

Nombrar con carácter temporero y eventual el personal administrativo y subalterno preciso para el Conservatorio Provincial Elemental de Música y para las dependencias enclavadas en el edificio de la antigua Residencia provincial de Niños.

Conceder 15 días de licencia para asuntos propios al Médico de la Residencia Infantil San Cayetano, Sr. Pérez Delgado, nombrando para sustituirle al Dr. D. Félix Gutiérrez.

Devolver a D. Elías Prieto Martínez el 90 por 100 del depósito constituido en concepto de tasa sobre permiso de obras, toda vez que el edificio construido goza de la calificación definitiva de vivienda bonificable.

Adjudicar el concurso de suministro e instalación de Rayos X para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano a «Abastecimientos Generales de Material Sanitario (AGEMSA)», en las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones y autorizar al Médico Puericultor del citado Establecimiento para adquirir efectos con destino a los Servicios Médicos del mismo.

Conceder autorización para efectuar obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales, remitiendo a los interesados por conducto de los respectivos Alcaldes las oportunas condiciones.

Nombrar Calefactor eventual de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano a D. Aniceto Alvarez.

Autorizar al Portero de la antigua Residencia de Niños Sr. Cullán, para ocupar provisionalmente la vivienda destinada a Cullán, cuando ésta quede libre, hasta tanto se desaloje la que le corresponde.

Fijar las retribuciones a percibir con efectos a partir de 1.º de Noviembre de 1956, al personal eventual y temporero de la Corporación, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de Octubre del citado año, en relación con otras disposiciones laborales de aplicación.

Conceder 15 días de licencia para asuntos propios, al Depositario de fondos de la Corporación; y 8 días para el mismo fin al Oficial Técnico-Administrativo D. Eduardo Garcia Liorente.

Adjudicar, por razón de urgencia, el concurso de suministro de placas metálicas con destino al arbitrio sobre Rodaje y Arrastre del año 1957 a D. Narciso Negro Fernández, en las condiciones del concurso.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales para reemplazar el tubo de vapor de mercurio de la máquina reproductora de planos.

Que por la Imprenta provincial se continúe confeccionando

los impresos que sean necesarios para el trámite de causas criminales, para los que facilitará el papel de oficio la Audiencia Provincial de esta Capital, a donde los mismos son destinados.

Prorrogar por tiempo indefinido y por necesidades del servicio, el nombramiento de Cajista eventual de la Imprenta provincial a favor de D. Pedro Payero.

Conceder 15 días de licencia para asuntos propios a los funcionarios D. Manuel Toribio Lemes y D. Rafael Fernández Zambrónicos.

Aprobar propuesta del Veterinario provincial, relativa a la confección de la Estadística Ganadera y sus Industrias en la Provincia de León, autorizando la realización de los trabajos pertinentes, e interesar de los Organismos Oficiales de la Provincia, que puedan suministrar datos de interés, den toda clase de facilidades a los funcionarios encargados de realizarlo.

Autorizar al referido Veterinario provincial para adquirir mobiliario con destino a la oficina del Servicio de Ganadería de la Corporación.

Designar a los señores que han de constituir la Comisión de Ayuda Familiar, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre el particular.

Conceder dos meses de licencia por enfermedad, al Peón Caminero del Cuerpo provincial, D. Manuel Aller González.

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de Febrero de 1957

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para la adquisición de un arquitecto metálico RONEO, con destino a los servicios de Arquitectura de la Corporación.

Conceder autorizaciones para realizar obras en fincas situadas en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales, remitiendo las correspondientes condiciones a los interesados por conducto de sus respectivos Alcaldes.

Adjudicar definitivamente las obras de terminación del camino vecinal de «San Pedro de Valderaduey a Cea» núm. 360 al adjudicatario provisional D. Zacarías de Dios, por el importe de su posición, dándole el reglamentario plazo para la presentación del documento acreditativo de haber depositado la fianza correspondiente.

Conceder al Peón Caminero del Cuerpo provincial D. Julio Velado, la ayuda económica de 1.000 pesetas para estudios estadísticos de dos hijos suyos.

Autorizar el traslado por cuenta de los fondos provinciales de varios enfermos dementes del Hospital de San Antonio Abad de esta Ciudad al Manicomio de Conjo.

Designar al Tribunal que ha de seleccionar los alumnos del primer curso de Capacitación Agrícola, para el año actual, así como al Capataz del citado curso.

Aprobar cuentas de estancias en establecimientos benéficos dependientes de la Diputación provincial de Madrid y en la Casa de Salud de Valdecilla (Santander), causadas por enfermos pobres de esta Provincia.

Designar representante de la Corporación en el acto de recepción del camino entre Otero de Escarpizo y Las Muñecas, el Diputado provincial Sr. Fernández Valladares.

Aprobar propuestas del Tribunal seleccionador de alumnos para el primer curso de Capacitación Agropecuaria del presente año, concediendo a cada uno de los seleccionados la beca de 24 pesetas diarias.

Prorrogar, por necesidades del servicio, los siguientes nombramientos de personal, por tiempo indefinido: a D. Rafael Fernández Benado, de Maestro del taller de Electricidad y Radio de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano; a D. Rafael Fernández Zambrónicos, Cajista, D. Arcadio del Blanco, González, Maguinista y D. Antonio Beraza, Repartidor del Boletrín Oficial, los tres de la Imprenta provincial, nombrando con el mismo carácter limpiador a de dicha dependencia a D.ª Angeles Balbuena Gutiérrez, en sustitución de D.ª Sagrario Bárcena, con la cual se rescinde el contrato de servicios que la misma tenía suscrito.

Adquirir 10 ejemplares de la obra «Amaya», biografía del laureado escultor Marino B. Amaya, con destino a la Biblioteca Regional de la Corporación.

Concertar directamente con la casa «Fundación de F. García Muñoz», el suministro de material sanitario para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano por un importe de 309,911 pesetas.

Conceder una prórroga de un mes al contratista D. Manuel Díez García, para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de «Villadangos a la C.ª de Villamánin a San Pedro de Luna, núm. C. 1-22».

Conceder a D. Juan Marcé el Salón de Arte de la Corporación, para una Exposición de Pintura en el mes de Mayo.

Conceder un mes de licencia por enfermedad, al Oficial Técnico-Administrativo D. Segundo Alvarez Coque.

Annunciar concurso con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Señalar las cifras de concierto para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial en los años 1954, 55, 56 y 57 con el Grupo Sindical de Queso, Nata, Manteca y Leche Condensada.

Conceder a D. Narciso Negro Fernández, prórroga hasta el